



M<sup>a</sup> José Lombardía Cortiña, vicerreitora de Estudiantes y Empleoabilidade de la Universidade da Coruña, resuelvo y hago pública la concesión de ayudas a las asociaciónes estudiantiles, conforme a la proposta de la Comisión de Extensión Universitaria, delegada del Consejo de Gobierno, del pasado 10/04/2024, dentro de la convocatoria de ayudas a programas de actividades estudiantiles convocada con fecha del 02/02/2024.

ASOCIACIONES SOLICITANTES	CIF	CANTIDAD CONCEDIDA
ADAYEUS	G70068168	1.405,16 €
AETOG	G70259197	2.189,03 €
ALUMNI CORUÑA	G42854729	1.909,03 €
CATU	G56557598	1.729,03 €
CDC CAMIÑOS	G15533383	1.785,16 €
CUAC-FM	G15526734	2.812,91 €
ESN	G70406038	2.189,03 €
FETSAC (ACTIVOS DE ARQUITECTURA)	G70347836	2.169,03 €
GADED	G15678188	1.425,16 €
GPUL	G15659220	2.249,03 €
HERCLE	G15167414	2.269,03 €
INCUDE	G15411648	2.269,03 €
AEFCDEF	G56940422	1.345,16 €
SENIOR DE FERROL	G15991995	1.505,16 €
UDCBIG-BANG	G70505227	2.189,03 €

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y las condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, que se cuentan ambos a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado en A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerreitora de Estudiantes y Empleoabilidade

M<sup>a</sup> José Lombardía Cortiña